**CÓDIGO: GCT-FT-002**

# FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

| **1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN** | | |
|---|---|---|
| **Plan Anual de Adquisiciones** | **No. Plan de Adquisiciones** | 2026 |
| | **Consecutivo** | N/A |
| **Tipo de Presupuesto Asignado** | INVERSION | |
| **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones** | Apoyo a la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los Derechos Humanos y Paz en el distrito de Barranquilla | |
| **Código BPIN No.** | 2024080010138 | |
| **2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN** | | |
| **Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)** | octubre 2026 | |
| **Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :** | ANGELO CIANCI DIAZ | |
| **Dependencia solicitante:** | **Secretaría Distrital de Gobierno** | |
| **Tipo de Contrato:** | Apoyo a la Gestión | **Otro:** |

| **3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)** | |
|---|---|
| **3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación** | X El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Gobierno, considera necesario implementar una estrategia de fortalecimiento de capacidades dirigida a organizaciones de base comunitaria, organismos de acción comunal y organizaciones basadas en la fe, que contribuya al diálogo social, la convivencia pacífica y el respeto por la libertad religiosa, de cultos y de conciencia.<br><br>La necesidad se relaciona con el fortalecimiento de las herramientas de liderazgo, participación, articulación y formulación de iniciativas de estas organizaciones, reconociendo su papel en la identificación de necesidades colectivas, la construcción de acuerdos y la promoción de la convivencia en los territorios.<br><br>La estrategia contempla beneficiar a 700 líderes, con el propósito de ampliar su alcance territorial y organizacional y favorecer la participación de las distintas organizaciones destinatarias. La justificación de esta meta deberá precisar su relación con el universo de organizaciones identificado, las necesidades de fortalecimiento evidenciadas y la capacidad de atención prevista para el desarrollo de las actividades.<br><br>Para la identificación de los participantes se tendrán en cuenta los registros y mecanismos de caracterización disponibles en la Secretaría Distrital de Gobierno, complementados con una convocatoria abierta y accesible. La selección se realizará mediante criterios objetivos, previamente definidos y divulgados, que consideren la vinculación o trayectoria del participante en alguna de las organizaciones destinatarias, su presencia y trabajo comunitario en el Distrito, la diversidad territorial y organizacional, y su disposición para participar en las |



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

| | |
|---|---|
| | actividades y compartir los conocimientos adquiridos. Cuando la demanda supere los cupos disponibles, se aplicará un mecanismo transparente de asignación que preserve condiciones de igualdad.<br><br>La respuesta a la necesidad identificada se desarrollará mediante tres componentes articulados:<br><br>- El ciclo formativo fortalecerá las capacidades de los líderes para el diálogo social, la convivencia pacífica, la participación comunitaria y el reconocimiento y respeto de la libertad religiosa, de cultos y de conciencia.<br><br>- La estructuración de 20 iniciativas comunitarias permitirá aplicar los aprendizajes a necesidades concretas de los territorios, mediante el acompañamiento a su formulación y la promoción del trabajo colaborativo entre organizaciones. La selección de estas iniciativas deberá contar con criterios claros de pertinencia, viabilidad, beneficio comunitario e inclusión.<br><br>- El encuentro distrital facilitará el intercambio de experiencias, la socialización de las iniciativas y la construcción de vínculos de cooperación entre las organizaciones participantes.<br><br>De manera transversal, la estrategia garantizará una participación plural e incluyente, en condiciones de igualdad, mediante mecanismos de convocatoria, selección y participación que eviten discriminaciones y barreras de acceso. Se respetarán las distintas creencias, confesiones y convicciones, incluida la ausencia de creencia religiosa, sin condicionar el acceso a la pertenencia a una confesión ni exigir la participación en prácticas religiosas. Así, las actividades estarán orientadas al interés general, la convivencia y el fortalecimiento comunitario, con pleno respeto por la libertad religiosa, de cultos y de conciencia.<br><br>Por su parte, la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En desarrollo de estos postulados, las entidades territoriales deben promover escenarios que permitan fortalecer la participación ciudadana, la interlocución con las comunidades y la articulación entre la institucionalidad y los diferentes actores sociales presentes en el territorio.<br><br>Estos actores constituyen un canal de interlocución entre la ciudadanía y la administración distrital, en la medida en que conocen las dinámicas de sus territorios, identifican necesidades, promueven procesos colectivos y contribuyen a la generación de iniciativas comunitarias. Por esta razón, su adecuada identificación, caracterización y fortalecimiento permite a la administración contar con mayores elementos para orientar los procesos de participación y articulación institucional.<br><br>En este contexto, la Secretaría Distrital de Gobierno, en el marco de sus competencias, requiere fortalecer los mecanismos de relacionamiento, escucha y articulación con las organizaciones sociales, comunitarias y religiosas del Distrito, así como disponer de información organizada y actualizada sobre sus líderes, capacidades, necesidades, intereses, iniciativas y principales desafíos.<br><br>Lo anterior adquiere especial relevancia si se tiene en cuenta que la participación ciudadana efectiva no se limita a la generación de espacios de interlocución, sino que requiere que los actores comunitarios cuenten con herramientas y capacidades que les permitan participar de manera organizada, formular iniciativas, relacionarse con la institucionalidad, gestionar sus procesos comunitarios y contribuir a la construcción de acuerdos y soluciones frente a las necesidades identificadas en sus territorios.<br><br>En el nivel distrital, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 006 de 2024, contempla dentro del programa “Construyendo una Ciudad Cívica y Participativa” acciones dirigidas al fortalecimiento de las instancias de interlocución y coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno, orientadas a promover la participación de organizaciones sociales de interés distrital y generar espacios que permitan escuchar y atender necesidades sectoriales, fortaleciendo la gobernanza, la gobernabilidad y la articulación con las autoridades.<br><br>i. Funciones de la Secretaría (Decreto Acordal 0801 de 2020): El artículo 51 de este decreto asigna a la Secretaría, entre otras, las siguientes funciones: |



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

• Fortalecer la democracia participativa, la acción comunal, la participación de la sociedad civil, la libertad de cultos y la garantía de los derechos y deberes electorales en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.
• Promover la democracia, la participación política y el respeto por la libertad de cultos, mediante la implementación, articulación de estrategias orientadas a fortalecer la acción comunal, las veedurías ciudadanas, las organizaciones religiosas y demás instancias sociales para el desarrollo comunitario en el Distrito.

ii. Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 ("Barranquilla a otro nivel"): El Acuerdo 006 de 2024, por medio del cual se adopta el plan distrital de desarrollo “Barranquilla a otro nivel” contempla el proyecto de " Apoyo a las instancias de interlocución y coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno en el Distrito de Barranquilla”, orientado a promover la participación de organizaciones sociales de interés distrital mediante la generación de espacios de interlocución que permitan escuchar y atender necesidades de sectores de la población, fortaleciendo la gobernanza, la gobernabilidad y la articulación con las autoridades.

| | |
|---|---|
| Plan de Desarroll | Adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 006 del 24 de mayo de 2024 |
| Línea estratégic | Capítulo I: CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA |
| Componente | Artículo 8: MÁS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA |
| Programa | Artículo 8.2 CONSTRUYENDO UNA CIUDAD CÍVICA Y PARTICIPATIVA |
| Proyecto | Artículo 8.2.3 APOYO A LAS INSTANCIAS DE INTERLOCUCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIENRO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. |

En desarrollo de estas competencias, resulta necesario fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría para identificar y actualizar la información de los líderes sociales, comunitarios y religiosos; generar espacios de escucha activa; conocer y sistematizar sus necesidades, intereses e iniciativas; fortalecer sus capacidades de liderazgo, organización, participación y gestión comunitaria; y promover escenarios de articulación con la institucionalidad distrital.

La Secretaría Distrital de Gobierno requiere contar con información organizada, actualizada y verificable que facilite el reconocimiento y relacionamiento con los diferentes líderes y representantes de organizaciones sociales, comunitarias y religiosas que desarrollan actividades de acompañamiento, orientación, integración y atención de necesidades comunitarias en el Distrito.

**Para ello, se hace necesario adelantar un proceso dirigido a setecientos (700) líderes, que permita no solo su identificación y actualización de información, sino también generar espacios de entrevista y escucha para reconocer sus trayectorias, experiencias, capacidades, necesidades, intereses,**



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

| | |
|---|---|
| | **iniciativas y principales desafíos en el ejercicio de su liderazgo. Esta población y estas acciones corresponden directamente al alcance definido para la contratación.**<br><br>La información obtenida deberá ser organizada y sistematizada, de manera que la Secretaría disponga de una base de datos actualizada, un directorio de contactos y una matriz consolidada de necesidades, intereses e iniciativas, que constituyan insumos para orientar los procesos de articulación y gestión institucional y permitan identificar oportunidades de fortalecimiento de las organizaciones y sus liderazgos.<br><br>A su vez, a partir de los resultados obtenidos durante la etapa de identificación y escucha, se requiere desarrollar acciones de formación y fortalecimiento de capacidades, mediante metodologías participativas y prácticas que promuevan el intercambio de experiencias, la apropiación de conocimientos y la aplicación de herramientas al trabajo comunitario.<br><br>Por todo lo antes expuesto, El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar PRESTAR SERVICIOS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA, ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL Y ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL DIÁLOGO SOCIAL, LA CONVIVENCIA PACÍFICA, EL RESPETO POR LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA |
| **3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN** | |
| **3.2.1. Objeto contractual:** | Para atender la necesidad, se requiere contratar PRESTAR SERVICIOS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA, ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL Y ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL DIÁLOGO SOCIAL, LA CONVIVENCIA PACÍFICA, EL RESPETO POR LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. |
| **3.2.2 Clasificación UNSPSC:** | La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: |

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Producto |
|---|---|---|
| 1 | 93141500 | Desarrollo y servicios sociales |
| 2 | 93140000 | Servicios comunitarios y sociales |
| 3 | 80111600 | Servicios de personal temporal |



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

| | |
|---|---|
| | |
| **3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual** | |

| RESULTADO ESPERADO | MECANISMO DE MEDICIÓN | INDICADOR |
|---|---|---|
| Líderes comunitarios identificados y caracterizados. | (Beneficiarios caracterizados / 700) × 100 | Porcentaje de beneficiarios caracterizados. |
| Beneficiarios dotados de material pedagógico. | (Kits entregados / 700) × 100 | Porcentaje de kits entregados. |
| Desarrollado el ciclo formativo híbrido. | (Horas impartidas / 80) × 100 | Porcentaje de horas de formación ejecutadas. |
| Elaborados los materiales pedagógicos de formación. | Conteo de cartillas aprobadas. | Número de cartillas digitales entregadas. |
| Fortalecidas las capacidades de los participantes. | Conteo de certificados expedidos conforme a los criterios de aprobación. | Número de beneficiarios que cumplen los requisitos de certificación. |
| Estructuradas iniciativas sociales comunitarias. | (Proyectos formulados / 20) × 100 | Porcentaje de proyectos formulados. |
| Realizado el Foro Distrital de concertación. | (Eventos realizados / 1) × 100 | Porcentaje de eventos realizados. |

**Objetivo general**
Fortalecer las capacidades organizativas, técnicas y de formulación de proyectos de setecientos (700) líderes, lideresas y representantes de Organizaciones de Base Comunitaria (OBC), Organismos de Acción Comunal (OAC) y Organizaciones Basadas en la Fe (OBF) del Distrito de Barranquilla, mediante el desarrollo de procesos de formación, acompañamiento técnico y espacios de diálogo social que promuevan la participación ciudadana, la convivencia pacífica, la resolución de conflictos, la gobernanza comunitaria y el respeto por la libertad religiosa, de cultos y de conciencia.

**Población beneficiaria**
El proyecto beneficiará directamente a 700 líderes, lideresas y representantes comunitarios pertenecientes a organizaciones de base comunitaria (OBC), organismos de acción comunal (OAC) y organizaciones basadas en la fe (OBF), ubicados en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla: Metropolitana, Suroccidente, Suroriente, Norte-Centro Histórico y Riomar.
Los beneficiarios deberán pertenecer ya sea como miembro, dirigente o parte de alguna de estas organizaciones. La distribución de las personas será priorizada por aquellas personas interesadas que cumplan con el requisito de pertenecer a alguna de estás comunidad y que se inscriban en los tiempos establecidos por el proyecto en su fase de caracterización y diagnóstico.
La población estará integrada por dignatarios y miembros de Juntas de Acción Comunal y Asojac; representantes de colectivos juveniles, organizaciones de mujeres, comités ambientales y vecinales; así como pastores, sacerdotes, líderes religiosos y delegados de diferentes comunidades de fe.

**ACTIVIDADES:**

**1. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO SOCIO-ORGANIZACIONAL**

| | |
|---|---|
| **Descripción / objetivo** | Desarrollar un proceso de convocatoria, identificación, selección, inscripción y caracterización socio-organizacional de setecientos (700) líderes, lideresas y representantes de Organizaciones de Base Comunitaria (OBC), Organismos de Acción Comunal (OAC) y Organizaciones Basadas en la Fe (OBF), con el propósito de identificar sus capacidades organizativas, necesidades de fortalecimiento, conocimientos previos y principales problemáticas comunitarias, estableciendo una línea base que |



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

| | |
|---|---|
| | permita orientar el desarrollo de la estrategia formativa. |
| **Cantidad** | Una (1) estrategia de focalización y caracterización de 700 beneficiarios, con cobertura en las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla.<br>Los beneficiarios deberán pertenecer ya sea como miembro, dirigente o parte de alguna de estas organizaciones. La distribución de las personas será priorizada por aquellas personas interesadas que cumplan con el requisito de pertenecer a alguna de estás comunidad y que se inscriban en los tiempos establecidos por el proyecto en su fase de caracterización y diagnóstico. |
| **Duración** | semanas 1 y 2, conforme al cronograma aprobado |
| **Población beneficiaria** | 700 líderes, lideresas y representantes de OBC, OAC y OBF de las localidades Metropolitana, Suroccidente, Suroriente, Norte-Centro Histórico y Riomar. |
| **Metodología / temas** | Articulación territorial con enlaces de la Secretaría Distrital de Gobierno; convocatoria focalizada; inscripción de participantes; aplicación digital de fichas de caracterización; identificación de perfiles sociodemográficos, situación jurídica y administrativa de las organizaciones, conocimientos en formulación de proyectos y problemáticas comunitarias. Incluye la formalización de la matrícula y entrega individual de kits pedagógicos. |
| **Entregables** | Una (1) base de datos depurada y sistematizada de los 700 participantes inscritos. 2. Un (1) informe técnico consolidado del diagnóstico situacional y caracterización socio-organizacional. 3. Planillas y actas de entrega individual de setecientos (700) kits pedagógicos, firmadas por los beneficiarios. |

**2. CICLO FORMATIVO HIBRIDO EN GESTION PUBLICA, NORMATIVIDAD Y GOBERNANZA**

| | |
|---|---|
| **Descripción / objetivo** | Implementar un proceso de formación integral dirigido a setecientos (700) líderes comunitarios, orientado al fortalecimiento de sus conocimientos y competencias en gestión pública, normatividad comunal, formulación de proyectos, participación ciudadana, diálogo social, convivencia pacífica, derechos humanos y libertad religiosa, de cultos y de conciencia, mediante un modelo pedagógico híbrido que combine formación presencial descentralizada y herramientas virtuales de aprendizaje. |
| **Cantidad** | Un (1) ciclo formativo de ochenta (80) horas pedagógicas, distribuido en cuatro (4) módulos temáticos de veinte (20) horas cada uno. |
| **Duración** | 80 horas: cuarenta (40) horas presenciales descentralizadas y cuarenta (40) horas virtuales, desarrolladas dentro del plazo contractual de 2,5 meses, conforme al cronograma aprobado. |
| **Población beneficiaria** | 700 líderes, lideresas y representantes de Organizaciones de Base Comunitaria, Organismos de Acción Comunal y Organizaciones Basadas en la |



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

| | |
|---|---|
| | Fe de las cinco localidades del Distrito de Barranquilla. |
| **Metodología / temas** | Formación mediante sesiones presenciales en nodos territoriales y actividades virtuales sincrónicas y asincrónicas a través de un aula LMS. Se desarrollarán cuatro módulos: I. Marco Legal Comunal, Régimen ESAL y Libertad Religiosa (20 horas): Ley 2166 de 2021, Ley 133 de 1994, estatutos, personería jurídica y régimen tributario especial. II. Gestión Pública y Formulación MGA de Proyectos Comunitarios (20 horas): Marco Lógico, árbol de problemas y objetivos, presupuestos y fuentes de financiación. III. Diálogo Social, Convivencia Pacífica y Mediación Comunitaria (20 horas): concertación territorial, prevención de conflictos, mediación y diálogo interreligioso. IV. Participación Ciudadana, Derechos Humanos y Libertad de Conciencia (20 horas): control social, veedurías ciudadanas, participación, pluralismo y garantía de derechos. Se emplearán talleres, lecturas, foros y evaluaciones modulares, con seguimiento de la participación presencial y virtual.<br><br>Se realizarán 20 grupos de trabajo distribuidos en entre 35 a 50 personas. Cada sesión presencial será convocada y notificada previamente a los miembros inscritos como beneficiarios. Además, aquellas personas que participen en el 75% del número de clases presenciales logrará culminar con éxito la formación y será certificado. |
| **Entregables** | 1. Cuatro (4) cartillas pedagógicas temáticas en formato digital. 2. Planillas de asistencia presencial firmadas por sesión. 3. Registros de asistencia y participación en el aula virtual. 4. Setecientos (700) certificados académicos proyectados, expedidos a quienes cumplan los requisitos de aprobación establecidos para el programa. |

**3. LABORATORIO DE ESTRUCTURACION DE INICIATIVAS SOCIALES COMUNITARIAS**

| | |
|---|---|
| **Descripción / objetivo** | Desarrollar un proceso de acompañamiento y asistencia técnica especializada para la formulación y estructuración de veinte (20) iniciativas sociales comunitarias, mediante la aplicación de herramientas de planeación, formulación de proyectos y gestión de recursos, con el propósito de fortalecer las capacidades de las organizaciones participantes para diseñar propuestas viables que contribuyan a la convivencia pacífica, la atención de necesidades sociales y el desarrollo comunitario. |
| **Cantidad** | Un (1) laboratorio de estructuración de iniciativas, con una meta de veinte (20) proyectos sociales comunitarios formulados. |
| **Duración** | La propuesta programa el laboratorio durante las semanas 7 a 10 de ejecución. |
| **Población beneficiaria** | Organizaciones Basadas en la Fe (OBF) participantes en la estrategia, conforme a la descripción del laboratorio en la propuesta. |



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

| | | |
|---|---|---|
| | **Metodología / temas** | Desarrollo de mesas de asistencia técnica territorial y tutorías personalizadas con expertos en formulación de proyectos mediante Metodología General Ajustada (MGA) y Marco Lógico. Se trabajará en la identificación de necesidades, diagnóstico comunitario, árbol de problemas y objetivos, definición de actividades, formulación de presupuestos, cronogramas y sostenibilidad de las iniciativas. Las líneas propuestas incluyen comedores comunitarios, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, acompañamiento a la primera infancia y atención al adulto mayor.<br><br>Cada iniciativa que se materializará en 20 proyectos tipo MGA se estará realizando con cada equipo establecido en los grupos que se organicen y se dicten las clases, es decir, que cada grupo o delgados que sean escogidos por los beneficiarios, participará en la elaboración del laboratorio y del documento, guiado por un grupo de expertos. |
| | **Entregables** | 1. Veinte (20) documentos técnicos de proyectos formulados bajo metodología Marco Lógico/MGA, con sus respectivas matrices presupuestales. 2. Veinte (20) actas de concertación y validación técnica suscritas por las organizaciones participantes. 3. Un (1) informe consolidado de sistematización del Banco de Iniciativas Sociales Comunitarias. |
| | 4. **GRAN ENCUENTRO Y FORO DISTRITAL «DIÁLOGO SOCIAL, CONVIVENCIA PACÍFICA Y LIBERTAD RELIGIOSA»** | |
| | **Descripción / objetivo** | Organizar y desarrollar un encuentro distrital de carácter institucional, comunitario y participativo, orientado a socializar los resultados del proceso de fortalecimiento de capacidades, reconocer la participación de los líderes beneficiarios, presentar las iniciativas sociales comunitarias formuladas y promover espacios de diálogo, concertación y articulación entre las organizaciones comunitarias, los organismos de acción comunal, las organizaciones basadas en la fe y la Administración Distrital, en torno a la convivencia pacífica y el respeto por la libertad religiosa, de cultos y de conciencia. |
| | **Cantidad** | Un (1) Gran Encuentro y Foro Distrital, con una participación proyectada de 700 asistentes. |
| | **Duración** | Un (1) evento programado durante las semanas 9 y 10 del proyecto |
| | **Población beneficiaria** | 700 líderes, lideresas y representantes de OBC, OAC y OBF, así como actores institucionales vinculados al proceso de concertación y fortalecimiento comunitario. |
| | **Metodología / temas** | Desarrollo de un evento presencial de cierre que contemple: 1. Ceremonia de reconocimiento y certificación: entrega de certificados a los participantes que cumplan los requisitos de aprobación del ciclo formativo. 2. Socialización y entrega del Banco de Proyectos: presentación de |



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

| | |
|---|---|
| | las veinte (20) iniciativas sociales comunitarias estructuradas y entrega formal a la Administración Distrital. 3. Mesa plenaria de concertación: diálogo entre actores institucionales y comunitarios para identificar compromisos y promover la suscripción de pactos locales por la convivencia pacífica y el respeto por la libertad religiosa. La actividad contará con organización logística, adecuación de espacios, sonido, medios audiovisuales, registro de participantes y sistematización de conclusiones. |
| **Entregables** | 1. Un (1) plan operativo del evento y registros de acreditación de los 700 asistentes proyectados. 2. Memoria audiovisual y registro fotográfico profesional. 3. Una (1) relatoría ejecutiva con conclusiones y resultados del encuentro. 4. Un (1) acta formal de entrega del Banco de veinte (20) Proyectos Comunitarios a la Administración Distrital. |

**CRONOGRAMA:**

| Componente / Actividades Principales | Octubre | Nov | Dic |
|---|---|---|---|
| Caracterización, convocatoria y aprestamiento comunitario | | | |
| Ciclo formativo híbrido de 80 horas | **X** | **X** | |
| Laboratorio de estructuración de 20 proyectos | | X | **X** |
| Gran Encuentro y Foro Distrital | | | **X** |
| Entrega de productos e informe final | | | **X** |

**EQUIPO DE TRABAJO:**

| Rol / Cargo | Perfil Profesional Requerido | Principales Funciones | Cant. |
|---|---|---|---|
| **Director General del Proyecto** | Profesional en Ciencias Políticas, Derecho, Sociología, Administración Pública o áreas afines, con título de posgrado y experiencia mínima de dos (2) años en dirección de proyectos sociales o de gobernanza. | Coordinar la planificación general del proyecto, supervisar el cumplimiento técnico y presupuestal, dirigir el equipo interdisciplinario, articular las actividades con la Secretaría Distrital de Gobierno y presentar los informes de ejecución requeridos por la supervisión contractual. | 1 |
| **Coordinador Pedagógico y Académico** | Profesional en Educación, Sociología, Trabajo Social o áreas afines, con experiencia mínima de un (1) año en coordinación de programas formativos y gestión de plataformas virtuales. | Coordinar y supervisar el desarrollo de los cuatro (4) módulos formativos, administrar y realizar seguimiento al Aula Virtual LMS, orientar al equipo de formadores, verificar los registros de asistencia y participación y garantizar el cumplimiento de las actividades académicas programadas. | 1 |
| **Formadores Especializados** | Profesionales en Derecho, Ciencias Sociales, Administración o áreas afines, con experiencia mínima de un (1) año en docencia o facilitación comunitaria. | Desarrollar las jornadas de formación presencial descentralizada, orientar talleres pedagógicos sobre gestión pública, normatividad comunal, formulación de proyectos, convivencia pacífica, participación ciudadana y libertad religiosa, y | 10 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | apoyar el seguimiento y evaluación de los aprendizajes de los beneficiarios. | |
| | **Personal de Apoyo Logístico y Operativo** | Técnicos, tecnólogos o bachilleres con experiencia en logística de campo, organización de eventos masivos y atención comunitaria. | Apoyar la convocatoria y organización territorial de los participantes, la adecuación de espacios, la distribución de kits pedagógicos y refrigerios, el registro y control de asistencia, el desarrollo operativo de las jornadas formativas y la logística del Gran Encuentro y Foro Distrital. | 10 |

| | |
|---|---|
| **3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.** | N/A |
| **3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:** | N/A |
| **3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA** | |
| **3.3.1 Obligaciones del Contratista:** | 1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.<br>2. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II<br>3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.<br>4. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.<br>5. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.<br>6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.<br>7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.<br>8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.<br>9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.<br>10. Participar en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.<br>11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.<br>12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, |



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

| | |
|---|---|
| | en la propuesta y los requeridos por el Distrito.<br>13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.<br>14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.<br>15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.<br>16. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.<br>17. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.<br>18. Los informes a que se refiere la cláusula Forma de Pago del contrato deberán ser presentados al supervisor aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.<br>OBLIGACIONES ESPECIFICAS<br>19. Planificar, organizar y ejecutar todas las actividades contempladas en las fases del proyecto, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, el cronograma aprobado y los resultados esperados.<br>20. Realizar la convocatoria, focalización, inscripción y caracterización socio-organizacional de setecientos (700) líderes, lideresas y representantes de Organizaciones de Base Comunitaria (OBC), Organismos de Acción Comunal (OAC) y Organizaciones Basadas en la Fe (OBF) de las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla.<br>21. Diseñar, organizar y ejecutar un ciclo formativo híbrido de ochenta (80) horas pedagógicas.<br>22. Implementar un laboratorio de estructuración de iniciativas sociales comunitarias, mediante el acompañamiento y asistencia técnica especializada para la formulación de veinte (20) proyectos comunitarios, aplicando herramientas de Marco Lógico y Metodología General Ajustada (MGA)<br>23. Organizar y desarrollar un (1) Gran Encuentro y Foro Distrital denominado «Diálogo Social, Convivencia Pacífica y Libertad Religiosa», con una participación proyectada de setecientos (700) asistentes<br>24. Disponer y garantizar el equipo humano, los recursos logísticos, pedagógicos y tecnológicos requeridos para la ejecución del proyecto, incluyendo el personal profesional y operativo, la habilitación y administración del Aula Virtual LMS<br>25. Garantizar la cobertura territorial del proceso formativo en las cinco localidades del Distrito, mediante el seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios, tratando que la gran mayoría logre cumplir con éxito la participación en asistencia del 75% de esta.<br>26. Elaborar y presentar informes de ejecución que den cuenta del cumplimiento de los resultados, indicadores y mecanismos de medición establecidos.<br>27. Atender los requerimientos del supervisor del contrato y realizar los ajustes que se deriven del seguimiento técnico y administrativo.<br>28. Ejecutar el contrato con observancia de los principios de eficiencia, responsabilidad, buena fe y sujeción a los lineamientos técnicos definidos por la entidad contratante, y con estricto cumplimiento del objeto, condiciones y términos del contrato. |



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

| | |
|---|---|
| **3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:** | 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato<br>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.<br>3. Realizar la supervisión del contrato. |
| **3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.** | Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.<br><br>Respecto a esta modalidad contractual, el Consejo de Estado, en Sentencia de Unificación CE SIII 41719 de 2013, precisó que los contratos de prestación de servicios de simple "apoyo a la gestión" incluyen todas aquellas actividades intangibles requeridas por la Entidad Estatal que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte, siempre que se sujeten a los principios de necesidad y planeación. En este sentido, el uso de esta figura contractual debe estar debidamente motivado en los estudios previos, en los cuales se justifique la necesidad de recurrir a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.<br><br>Por lo anterior, el presente contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área correspondiente, conforme a la normatividad vigente. |
| **3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo** | El valor estimado del contrato es de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000 M/CTE),** incluido el IVA correspondiendo a la base **MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($1.680.672.269) y TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($319.327.731) POR IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. |

| Ítem | Capítulo/ Artículo | Descripción del Capítulo/Artículo | Dep | Tipo Fuente | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2.3.2.02.02.009 | APOYO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA | 03 | Cr14 – Cr14 Crédito | **$2.000.000.000** |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

## FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

| | |
|---|---|
| | **TOTAL** **$2.000.000.000** |
| **3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal** | La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:<br><br>Número: 202603946<br>Valor: **$2.000.000.000**<br>Autorizados por: Jefe de Oficina de Presupuesto.<br><br>En caso de que aplique :<br><br>Recursos de vigencias futuras del año:<br>Valor:<br>Autorizados por |
| **3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:** | Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:<br><br>Análisis del sector de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. |
| **3.5.3 Forma de Pago del Contrato** | La forma de pago del contrato. Será la siguiente:<br>• **Primer pago (20 %):** Por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($400.000.000)**, contra entrega del informe de gestión con corte al **31 de octubre**, en el que se evidencie el avance de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el período correspondiente y anclado al cronograma aprobado.<br>• **Segundo pago (40 %):** Por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($800.000.000)**, contra entrega del informe de gestión con corte al **30 de noviembre**, en el que se acrediten las actividades ejecutadas y los avances en el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales y anclado al cronograma aprobado.<br>• **Tercer pago (40 %):** Por valor de **de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($800.000.000),** una vez finalizada la ejecución del contrato, previa presentación y aprobación del informe final de gestión, en el que se certifique el cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales, así como de los demás requisitos establecidos para el pago.<br><br>Cada pago deberá estar precedido por la presentación del informe de actividades correspondiente, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), la presentación de la factura o cuenta de cobro, y el cumplimiento del pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en la normatividad legal vigente y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.<br><br>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.<br>De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo con el PAC |



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

| **3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** | |
|---|---|
| **3.6.1 Requisitos Habilitantes.**<br>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes: | |
| **3.6.1.1 Capacidad Jurídica** | • Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.<br>• Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.<br>• Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.<br>• Garantía de seriedad de la propuesta.<br>• Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.<br>• Certificado en Original de Inscripción y calificación en el Registro Unico de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes.<br>• Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT).<br>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.<br>• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.<br>Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.<br><br>Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:<br><br>**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP:**<br><br>Podrán participar como Proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcios o Uniones Temporales que no estén incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones, se encuentren inscritos en el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel así: (Señalar el clasificador) |
| **3.6.1.2 Experiencia** | Acreditar tres (03) contratos ejecutados y/o certificaciones relacionadas con el objeto contractual y/o similar, que dentro de su objeto, obligaciones, alcance o condiciones haya realizado actividades que apunten al desarrollo de programas pedagógicos, y cuyo valor final sumado, sea igual o superior al presupuesto oficial. |
| **3.6.1.3 Capacidad Financiera** | N/A |
| **3.6.1.4. Capacidad Organizacional** | N/A |



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

<table>
<tr><td>3.6.2. Factores de Evaluación</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.<br><br>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Vigencia igual al término de duración de este y cuatro meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5%</td><td>Vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td>X</td><td>SI</td><td>10%</td><td>Vigencia igual al término de duración de este y cuatro meses más.</td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>200 SMMLV</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

**CÓDIGO: GCT-FT-002**

## FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

| | | |
|---|---|---|
| **3.9. Interventoría o Supervisión:** | Nombre del funcionario: | **EVILIO PABON PERTUZ** |
| | Identificación del funcionario: | **72.262.169** |
| | Cargo: | **ASESOR DE DESPACHO** |
| | Dependencia: | **SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO** |
| **3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía** | **N/A** | |
| **3.10 Plazo de Ejecución del Contrato** | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. | |
| **3.11 Liquidación del Contrato** | Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos. | |
| **3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.** | **N/A** | |
| **3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales** | Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. | |
| **FIRMA:** |  | |
| **NOMBRE:** | **ANGELO CIANCI DIAZ** | |
| **CARGO:** | **SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO** | |
| **Proyectó:** | Natalia Leon Gutiérrez – Asesora Externa | |



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| [Numerar consecutivamente empezando | [General/Específico] | [Interno/Externo] | [Planeación/Selección/Contratación/Ejec | [Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico] | [Describir el Riesgo] | [Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento] | [1/2/3/4/5] | [1/2/3/4/5] | [2/3/4/5/6/7/8/9/10] | [Bajo/Medio/Alto/Extremo] | [Entidad Estatal/Contratista] | [Describir el tratamiento o control a ser implementado] | [1/2/3/4/5] | [1/2/3/4/5] | [2/3/4/5/6/7/8/9/10] | [Bajo/Medio/Alto/Extremo] | [Sí/No] | [Entidad Estatal/Contratista] | [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento] | [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento] | [Definir la forma de realizar el monitoreo] | [Definir la periodicidad del monitoreo] |

**Fuente:** http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.